



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **0012** DE 2007
(15 NOV. 2007)

"Por medio del cual se realizan una adición y se crean unos rubros en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA para la vigencia fiscal de 2007"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 27 de la ley 99 de 1993, y el artículo 22 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de 2005 (Reglamento para el manejo del presupuesto de Corpoguajira) y,

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 2922 del 31 de octubre de 2007** la cual hace parte del presente acuerdo, se efectuaron unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2007, correspondiéndole a esta Corporación una asignación para Gastos de Funcionamiento por **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.00) M/CTE**

2. Que tal como lo establece el Acuerdo No. 19 del 19 de Diciembre de 2005, "toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero. El Consejo a mutuo propio no-está facultado para hacerlo."
3. Que con el fin de adicionar los recursos distribuidos según Resolución No. 2922 del 31 de octubre de 2007, se hace necesario crear los rubros correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA para la vigencia fiscal de 2007
4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créese dentro del presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira los siguientes rubros presupuestales:

			ORD	SUB	
1					GASTOS DE PERSONAL
	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
1		1	5		OTROS
	0	1	5	5	10 Bonificación Especial de Recreación
	0	1	5	14	10 Prima de Servicio
	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES – (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)
1	0	1	8	44	10 Recursos Corrientes
	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES
1	0	1	9	3	10 indemnización por Vacaciones
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
1	0	2	11		10 Gastos de Personal Supernumerarios
	0	2	12		10 Honorarios
	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
1	0	5	11		10 Otros Aportes a Entidades del Sector Privado
	0	5	12		10 Otros Aportes a Entidades del Sector Público



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

0012
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. DE 2007
(15 NOV. 2007)

"Por medio del cual se realizan una adición y se crean unos rubros en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA para la vigencia fiscal de 2007"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adiciónese en el presupuesto de ingresos de la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, los recursos provenientes de la nación por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00), según el siguiente detalle:

INGRESOS		
NIVEL	CONCEPTO	VALOR
4000	II- APORTES DE LA NACION	\$350.000.000
	Funcionamiento	\$350.000.000

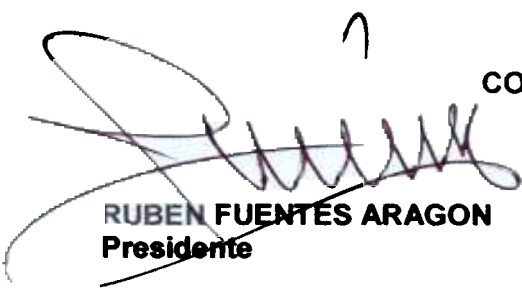
ARTÍCULO TERCERO.- Adiciónese en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, los recursos provenientes de la nación por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00), según el siguiente detalle:

GASTOS							
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
	0						
		1				Servicios Personales Asociados a la Nomina	
			8			Otros Gastos Personales – (Distribución Previo Concepto DGPPN)	
				44			
					10	Recursos Corrientes	\$350.000.000

ARTICULO CUARTO. – El presente acuerdo modifica el capítulo 4º Plan Financiero del Plan de Acción Trienal PAT 2007-2009, en lo referente al presupuesto de la vigencia fiscal de 2007.

ARTICULO QUINTO. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RUBEN FUENTES ARAGON
Presidente


ALVARO EVARISTO GNECCO
Secretario General